

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
 TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 114.

Comunico a todos los Alcaldes de la provincia que con el fin de que Soria contribuya, como lo hace el resto de España, a reparar en parte los daños extraordinarios sufridos en Cádiz, por la reciente catástrofe, he acordado abrir una suscripción pública encabezada con la suma de 5.000 pesetas, a la cual espero ha de acudir toda la provincia con el espíritu noble y generoso que es en ella tradicional.

Los donativos pueden hacerse efectivos en el Gobierno civil, Diputación provincial y Ayuntamientos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 26 de agosto de 1947.

El Gobernador,
JESÚS POSADA.

1745

CIRCULAR NÚM. 115.

Con esta fecha he autorizado la celebración de batidas generales en el término municipal de Sotillo del Rincón, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo; siempre que se de cumplimiento a lo dispuesto para estos casos en la vigente ley de Caza y demás disposiciones legales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 29 de agosto de 1947.

El Gobernador,
JESUS POSADA.

1724

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Nota

No habiendo remitido algunas Delegaciones locales, las actas de quema de cupones, correspondiente a la inutilización de los Cupones I de las Cartillas de productores de cereales panificables, del segundo trimestre no obstante los requerimientos hechos, se la requiere y apercibe para que en un plazo máximo de cinco días, remitan a este organismo el servicio interesado, significándole que de no hacerlo, me verá obligado a la incoación del oportuno expediente por infracción en acto de servicio.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Soria 27 de agosto de 1947.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios

interino, Manuel de Orduña.—Señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia. 1717

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 23 de octubre de 1913, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado, las relaciones de características del término municipal de Torralba del Burgo, cuya distribución por cultivos, clases y superficies, es como sigue:

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Cereales y tubérculos.....	Primera.....	13	63	94
Idem.....	Segunda.....	18	86	31
Idem.....	Tercera.....	22	90	45
Cereal secano.....	Primera.....	53	45	28
Idem.....	Segunda.....	62	93	83
Idem.....	Tercera.....	118	22	14
Idem.....	Cuarta.....	99	05	10
Idem.....	Quinta.....	76	66	25
Eras.....	Unica.....	1	28	57
Arboles de ribera.....	Unica.....	0	16	77
Monte público núm. 97.....	Especial.....	1.431	27	53
Leñas.....	Primera.....	43	09	67
Idem.....	Segunda.....	1.326	63	15
Erial a pastos.....	Primera.....	11	53	65
Idem.....	Segunda.....	173	53	49
Exento.....	>	0	13	96
Improductivo.....	>	6	17	14

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Soria 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 1702

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 1.000 estéreos de leña de roble, a mata rasa, durante el año forestal 1947-48 en el monte Berrúm; de la pertenencia de Soria y su Tierra.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta, es el de pesetas 15.000, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

Para optar a la subasta, es requisito indispensable poseer el título profe-

sional expedido por el Sindicato del Combustible.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del día señalado para la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, en calidad de depósito provisional.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del reglamento de los Servicios Especiales de la Dirección general de Montes, Caza y Pesca fluvial de 11 de diciembre de 1946, todos los aprovechamientos deben quedar terminados el día 30 de septiembre, e inexcusablemente, y no obstante la ampliación del plazo que por razones muy justificadas pueda conceder la Jefatura Superior de los Servicios, todos los que queden pendientes de ejecución en cualquier forma el día 31 de diciembre entrarán a formar parte del Plan para el siguiente año.

El pliego de condiciones facultativas por que ha de regirse el aprovechamiento se halla inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 19 de Octubre de 1937, y el de económico administrativas, se halla de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El pago del importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Soria 21 de agosto de 1947.—El Alcalde, J. Martínez Borque. 1735

Modelo de proposición

Don, vecino de, con título profesional expedido por el Sindicato de enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de del monte ..., se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para las ubasta; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)
 330.—Derechos 129 pesetas.

NARROS

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 75 pinos huecos y defectuosos que cubican 47'497 metros cúbicos leñosos troncos y 11'875 leñas

de copas del monte Pinar núm. 148 del Catálogo de la pertenencia de este pueblo.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de siete mil doscientas sesenta y siete pesetas con cinco céntimos (7.267'05) no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

La subasta tendrá lugar en las casas consistoriales el día 7 de septiembre próximo a las doce de su mañana.

Para optar a la subasta, será requisito indispensable poseer y presentar el título profesional expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado antes de la hora señalada para la subasta reintegradas con póliza de 4'50 pesetas previa constitución del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria municipal.

El pliego de condiciones que ha de regir para la ejecución del aprovechamiento es el publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, correspondiente al día 19 de octubre de 1937.

El adjudicatario se halla excluido de la obligación de entrega de traviesas a la RENFE.

Narros 22 de agosto de 1947.—El Alcalde, Aurelio Pérez. 1733
331.—Derechos 60 pesetas.

TAJUECO

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se acuerda el anuncio en pública subasta para la enajenación de 1.986 pinos agotados por resinación y marcados en pie en los montes números 66 y 67 Pinada y Quemadales de este pueblo, que cubican 480'949 metros cúbicos de madera, 9'661 metros cúbicos de leña de troncos y 110'200 metros cúbicos de leña de copas, el tipo de tasación por ambos conceptos que ha de servir de base para la subasta, es de setenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas con diez y ocho céntimos (74.636'18).

La subasta tendrá lugar en esta casa consistorial el día 15 de septiembre próximo y hora de las diecisiete del día, admitiéndose las proposiciones hasta las diecisiete del día 13 del citado septiembre; presentándose en pliego cerrado y reintegrado conforme a la ley del Timbre, y acompañadas del resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de 3.731'80 pesetas importe del 5 por 100 de tasación y con arreglo al modelo que se expresa a continuación.

Se hace constar que el aprovechamiento subastado queda sujeto a la revisión de precios, conforme determina el decreto de 24 de junio de 1941; igualmente se hace constar, que el rematante queda obligado a entregar a la RENFE el cupo de traviesas que se le fije por la Superioridad de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial de la provincia* del 20 de octubre de 1937, y el económico obrante en esta Secretaría.

Todos los gastos que se deriben de la subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

D., con Título profesional, expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* núm., y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta y ejecución de los aprovechamientos de maderas de 1.986 pinos agotados por resinación y marcados en pie en los montes números 66 y 67 Pinada y Quemadales, acepta los mismos y se compromete a la práctica de dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Tajueco 24 de agosto de 1947.—El Alcalde, Esteban Cercadillo. 1740
332.—Derechos 102 pesetas.

MOLINOS DE DUERO

Cumpliendo lo ordenado por la Jefatura de Montes de la provincia en oficio de 20 del corriente y el acuerdo del Ayuntamiento que presido, tendrá lugar en esta Alcaldía bajo mi presidencia o de quien delegue, el día 12 del mes próximo de septiembre a las diez horas, el remate público de 100 pinos de entresaca en el monte Pinar núm. 143, que cubican 59'522 metros cúbicos, por el precio de tasación de diez mil setecientos trece pesetas noventa y seis céntimos (10.713'96).

El mismo día 12 a las once horas, se celebrará el remate para el aprovechamiento de 160 pinos de entresaca en el monte núm. 142 de comunidad con Salduero, con una cubicación de 121'552 metros cúbicos, cuya tasación es de veintinueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos (21.879'36).

El propio día a las doce del mismo, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 2.000 estereos de leñas de roble en pie en dicho monte, número 142, por la tasación de cincuenta mil pesetas (50.000).

Para optar a las subastas es requisito indispensable poseer el título profesional expedido por el Sindicato de la Madera y el Corcho, y no se admitirá proposición que no cubra las respectivas tasaciones.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana todos los días hasta media hora antes de la señalada para las subastas previo el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, con arreglo al modelo adjunto.

Al aprovechamiento de maderas está exento de la entrega de traviesas a la RENFE, y se regirá por el pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial de la provincia* del día 20 de octubre de 1937.

El pago del anuncio y del 10 por 100 de mejoras es de cuenta del rematante.

Molinos de Duero 22 de agosto de 1947.—El Alcalde, Juan Martínez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con el título expedido por el Sindicato de la, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* del día.... de y de las condiciones para el aprovechamiento de del monte, se compromete a su adquisición, en la cantidad de pesetas (ésto en letra).

(Fecha y firma del proponente)

333.—Derechos 101 pesetas.

AGREDA

El día 15 de Septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta casa consistorial, la subasta para el aprovechamiento de pastos con 800 lanaras en el Hayedo del monte Moncayo, por el plazo año forestal 1947-48, bajo el tipo de tasación de mil seiscientos pesetas.

El pliego de condiciones por que debe regirse la ejecución del aprovechamiento se halla inserto en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 18 de Octubre de 1937, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se admitirán durante media hora, bajo sobre cerrado en el que se inscribirá «Proposición para optar a la subasta de los pastos del Hayedo del monte Moncayo».

Los solicitantes deberán constituir previamente el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de la subasta.

La fianza será elevada a definitiva del 20 por 100 del tipo de remate.

El rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de Soria el presupuesto de indemnización, con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, siendo igualmente de su cuenta los gastos de inserción de anuncios y todos los demás que puedan ocasionarse por este concepto, y complementarios del año 1947.

El adjudicatario ingresará en arcas municipales el importe de la anualidad en el plazo de diez días, de no verificarlo perderá la fianza definitiva.

Agreda 29 de agosto de 1947.—El Alcalde, Pedro Cilla.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha y del pliego de condiciones, se compromete a realizar el aprovechamiento de los pastos del Hayedo del monte Moncayo por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

334.—Derechos 80 pesetas.

GORMAZ

Cumpliendo lo dispuesto por la Jefatura de Montes de la provincia, y acuerdo de esta gestora municipal, se anuncia pública subasta para la enajenación de 217-608 metros cúbicos de madera, procedentes de 1.000 pinos, señalados en pie en el monte Pinar de esta villa, núm. 78 del Catálogo de la provincia, sobre el tipo de tasación de 38.985'20 pesetas, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las

trece horas el día 11 de Septiembre próximo.

Las leñas de copas quedarán a beneficio del pueblo, el aprovechamiento objeto de subasta queda sujeto a revisión de precios conforme determina el decreto de 24 de junio de 1941, como igualmente queda exento de entregar traviesas a la RENFE.

Las proposiciones, reintegradas con 4'50 pesetas, se presentarán en Secretaría todos los días laborables o el día de la subasta, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, en sobre cerrado y con sujeción al modelo que se inserta al pie, previa constitución del depósito de 1.950 pesetas, acompañando por separado el resguardo correspondiente y el título profesional, sin cuyo requisito serán desechadas.

Son de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta e inserción de anuncios y el impuesto provincial de tres pesetas por metro cúbico de madera a la Diputación provincial.

Servirá de base el pliego general de condiciones inserto en el *Boletín oficial de la provincia*, correspondiente al día 20 de octubre de 1937.

Gormaz 21 de agosto de 1947.—El Alcalde, P. D., Antonio Jimenez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* para la subasta y ejecución del aprovechamiento de 217'608 metros cúbicos de madera, procedentes de 1.000 pinos señalados en pie en el monte Pinar núm. 78 de los Propios de la villa de Gormaz, se compromete a su adquisición por la cantidad de..... pesetas (la cantidad se escribirá en letra clara).

(Fecha y firma del licitador.)

335.—Derechos 89 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto extraordinario Soria.

Anuncios particulares

VACANTE DE MEDICO

Alcaldía de Villaciervos. Se halla vacante la plaza de Médico Titular de este partido y asistencia domiciliaria; el agraciado a la misma disfrutará de acuerdo con la Jefatura provincial de Sanidad y el Colegio de Médicos, de la Titular de La Mallona e iguales, cuyo número de familias acomodadas son cuatrocientas.

Los aspirantes a dicha plaza dirigen solicitudes en el plazo de diez días al Sr. Alcalde de Villaciervos, para tratos y condiciones, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Alcalde, I. López.

336.—Derechos 27 pesetas.

Imprenta provincial.